

REVALIDACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO

- Carta de solicitud firmada por el propietario del predio o el apoderado
- Certificado de tradición y libertad vigente
- Copia del impuesto predial al certificación catastral
- Copia de la cedula del o los propietarios del inmueble
- Poder otorgado por el o los propietarios, con presentación personal ante notario por parte de quien lo otorga (debe venir original)
- Copia de la Licencia de primera gestión
- La solicitud debe hacerse durante los 60 días posteriores al vencimiento de la licencia
- Certificación de avance de obra de obra firmada por el constructor responsable
- Cuadro de áreas relacionando las áreas ejecutadas durante la licencia y las áreas por ejecutar durante la revalidación, firmado por el constructor responsable
- Copia de la tarjeta profesional del constructor responsable
- En caso que el constructor responsable haya cambiado se debe presentar:
 - Carta de solicitud de cambio de constructor responsable firmada por el propietario del predio
 - Carta de aceptación de constructor responsable firmada por el nuevo constructor
 - Copia de la tarjeta profesional del nuevo constructor

EN CASO QUE EL PREDIO SEA PROPIEDAD DE UNA ENTIDAD FINANCIERA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la entidad con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera con fecha no superior a un mes
- El poder lo debe otorgar el representante legal de la entidad en nombre la misma

EN CASO QUE EL PREDIO ESTE SOMETIDO A CONTRATO POR FIDUCIARIA DEBERÁ ADJUNTAR ADICIONALMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Cámara y comercio de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Superintendencia financiera de la fiduciaria con fecha no superior a un mes
- Certificación de quien actúa como fideicomitente o copia del contrato por medio del que se constituyo la fiducia.
- Si el fideicomitente es una persona jurídica cámara y comercio con fecha no superior a un mes
- Si el fideicomitente es personal natural cedula
- En caso de actuar por medio de terceros, poder otorgado por el fideicomitente en original.